

Vice con oficio del Sr. Intendente de  
Rentas N. de esta Prov. de Guayaquil, para que  
del actual, en que dice que con igualdad al  
oficio que se ha disipado esta Guayaquil, ha  
Ydm

Debe hacer entrega  
de las cantidades q. se  
cande la empresa el  
8 de todos los meses.

Dicho en San. Decreto p.º que con arreglo  
a la septima condic. de la contrata del asien.  
de se don. de Puerto, se entregue p.º la empre.  
sa en el dia ochos de cada mes el importe del  
asiento de cuatro mil. en libras de la moneda de  
tinto al port. de los volunt.º Nativos. - L  
entendido por esta Comision de acuerdo: fue  
dada su intelig.º, y en el caso de que no se  
cumpla con las entregas puntuales del modo  
que se expresa, oficiere nuevamente al sobre el  
mismo particular al Sr. Intend. de Rentas.

Edificio de la Duana

Vice con oficio del Sr. Intendente de

Contrato que hizo la  
N.ª Hacienda con el Ay.º

Rentas N. de esta Prov. de Guayaquil, para que  
de N.º ultimo, pidiendo, que p.º la mayor instanc.  
cion del expediente formado sobre el particular  
del edificio que ocupa la N.ª Hacienda, es como  
se N.º copia de autorizada del contrato que  
indica el Ay.º tener celebrado con D. Ber.  
nardo Miras, Representante de la N.ª Hacienda

